

# DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Ed. Teofilo Mora.



**Dirección:**  
Calle de la Merced N. 13 N  
frente a la  
IMPRESA NACIONAL.

de Abril de 1889

**Precios.**  
Numero suelto..... 0-10 cs  
Susc. por mes..... 1-00

**El Dr. Tomás M. Calnek,**

ha trasladado su despacho á la casa de Doño Jesús Carrillo V. de Bonilla.— Calle de la Universidad, número 5 Oeste, á 25 varas del Parque Central.

Horas de consulta, de las diez y media a. m. á las tres p. m.

Residencia Gran Hotel de Benedictis.

## AVISO

Vendo una casa propia para comercio por lo grande y cómoda, frente á la Estación del Ferrocarril en San Joaquín.

Desiderio Alfaro.

**LIBROS. Se compran en la Biblioteca de G. RICHMOND.**

**\$ 2.000.**

De este valor, más ó ménos, se desea comprar una casita que esté situada hácia la parte Norte de esta ciudad.

Informarán en la redacción de este periódico.

San José, abril 6 de 1889.

## AVISO

El que suscribe con platería en la calle del Comercio, número 24, O. contigua á la Eureka, teniendo que ausentar se del país, suplica á todas las personas que tengan alhajas ú otro cualquier negocio, pendiente, se sirvan acudir á su establecimiento hasta el 15 de este mes para toda clase de arreglos.

También vende á un precio módico magnífica caja de hierro, á prueba de incendio.

San José, abril 2 de 1889.

ARCENIO F. JARDIN.

**SE VENDE** un solar constante de 10 varas de frente por 24 de fondo en la calle de la Universidad, como á 50 varas de la plaza del Hospital.

San José, marzo 8 de 1889.

Manuel Soto.

### Dobbin's Electric Soap.

Jabón eléctrico. Fabricado por I. L. Cragin y Cía., Philadelphia, Pa., E. U. de A.

La joya de las lavanderas. El jabón que blanquea la ropa mejor que ningún otro. Unicos Agentes para la exportación:

United States Manufacturers Export Co., para México, Central and South América. 150 Wáshington St., Ill., adn 86, & 98 Maiden Lane N. Y., E. U. de A. Pídanse catálogos y listas de precios para mercancías entregadas libres de fletes y derechos en cualquier puerto ó punto ferrocarrilero de esta República.

**PAÑOLONÉS** de seda y de hu-

rato bordados de colores y lisos. Se acaban de recibir y se están realizando a precios baratísimos.

Aprovechar, pues, la oportunidad que ofrece el

**Basar de San José.**

CALLE DEL COMERCIO N.º 84



Taller de reparación de máquinas de coser y de todas las demás de su dimensión, para las cuales construyo piezas de toda clase y en cualquier metal. Arreglo y armo máquinas á domicilio, avisando á

Adolfo D. Escobar

A los Cuestados, Moras n.º 84

Los vapores de la línea "Atlas" salen del Puerto de Limón cada sábado, llevando café para Europa, vía Nueva York. Recomendando dicha vía á los exportadores, y les ruego dar sus órdenes anticipadas á sus agentes en Limón para hacer los embarques por primer vapor, economizando así de quince á veinte días.

San José, 7 de marzo de 1889.

MINOR C. KEITH.

### Casa y Escuela de Negocios.

El día 1º de abril próximo, se abrirá este plantel para impartir la instrucción mercantil.

La enseñanza teórico-práctica, con la instalación de oficinas, proporcionará á los alumnos el que en breve tiempo adquieran una profesión.

Por la noche habrá una Academia de Contabilidad para adultos.

Se abrirá también una sección para la enseñanza primaria, bajo el plan de la ley del ramo.

Se admiten alumnos internos, medio-internos y externos.

Se solicitan niños sordo-mudos de ambos sexos para que reciban gratis la instrucción primaria.

Para más informes dirigirse á la Calle de la Plaza del Hospital, No. 27, 100 varas O. del Palacio de Justicia.

A. ALVARADO.

### New Cash Store.

**B. RAMIREZ R.**

Comerciante importador de todas clases de mercaderías extranjeras, y exportador de productos del país.

Gran surtido, sin rival á precios módicos. Limón C. R. Febrero 17 de 1889.

### ART GALLERY.

Este antiguo y bien reputado establecimiento fotográfico, el primero de su clase en el país, será en lo sucesivo manejado por su fundador Harrison Nathaniel Rudd y por Wilian Paynter, quienes han formado al efecto una sociedad colectiva, de la cual serán gerentes, con uso de la firma social, ambos socios.

San José, marzo 18 de 1889.

N. PAINTER. H. N. RUDD.



ALMANAQUE,

¡ABRIL DE 1889.

Este mes tiene 30 días.

Miércoles 10—San Macario, obispo de Antioquía, san Terencio, y Pompeyo, mártires. Del Antiguo Testamento: el profeta Ezequiel y la profetiza Holda.

DIARIO COSTARRICENSE.

Fanny Bury.

El Colegio Superior de Señoritas de esta capital está de duelo.

La señorita Fanny Bury, profesora de aquel establecimiento, ha muerto.

Hace apenas 5 meses que dejó las plácidas montañas de su patria, la encantadora Suiza, para servir varias clases en el plantel que hemos mencionado, y cuando comenzaba sus tareas en bien de la juventud que allí asiste, la alcanza el brazo descarnado de la muerte, y su cuerpo cae en el ataúd, produciendo esa caída un ruido sordo, algo que significa un verdadero duelo.—Y en efecto que lo es: con un talento claro, con una instrucción sólida y una educación moral muy superior, la señorita Bury no solamente había nutrido la inteligencia de sus alumnas, sino que sus costumbres y sus maneras, ajustadas á lo que la modestia y el buen tono exigen, habían podido servir de modelo á la juventud que hoy se levanta. Maestra formada en las escuelas normales europeas, donde esa carrera tiene esplendores desconocidos entre nosotros, y maestra de mérito indiscutible, tenía esa cultura exquisita que no se adquiere en poco tiempo, ni se pierde en largos años. Y á pesar de tales merecimientos, era una corona de modestia lo que más lucía en su frente.

Hizo con honra la parte de trabajo que el destino le señaló, y al perderse en el eterno desconocido, pudo repetir que no hay espectáculo más bello que el deber cumplido en el fondo de la conciencia.

Que sólo la plegaria de los buenos venga á turbar el silencio de su sueño!

*La Redacción.*

Moneda colombiana.

(COLABORACIÓN).

Hemos visto lo que en estos últimos días se ha escrito con motivo del decreto emitido por el Gobierno en el mes pasado, por el cual se acepta, entre otras, la moneda colombiana de 0,835 á par de la nuestra.

Casi todos los periódicos de la localidad han atacado esta disposición; y aunque no es nuestro ánimo tratar de la conveniencia ó inconveniencia de tal ley, sin entrar en ese asunto tan oscuro para nosotros como

para algunos de los que hasta ahora han tratado de él, deseamos solamente decir algo sobre la inferioridad con que se califica la moneda colombiana respecto de la nuestra.

Fué "La República" la primera en dar la voz de alarma, "Un Periódico" y "El Grano de Arena" tachan también de inconveniente la disposición.

Este último parece que tratara el asunto como por bo... escrito *preceptos mercial* de que... de toda cortesía...

Dice el autor del artículo... mos referencia, que todos los comentarios de que ha sido objeto esa disposición, están de acuerdo en un punto esencial: *que el Gobierno no hizo otra cosa que favorecer á alguien que bien lo necesitaba, poniendo igual valor á monedas de diferente ley, faltando notoriamente á todos los preceptos económicos y á la equidad comercial.*

Continúa diciendo que *no contento todavía con envolver al país en dinero ficticio de ningún valor intrínseco, como es el papel moneda, obliga, para mayor detrimento de los intereses públicos, aceptar como buenas, monedas de reconocida inferioridad á la muy mala que tenemos.*

No sabemos por dónde empezar: vamos á creer que los señores de "El Grano de Arena" andan escasos de noticias, para no dar á su artículo una interpretación menos favorable.

El articulista establece entre otras cosas que la moneda de Colombia es inferior á la nuestra, y nosotros no alcanzamos á ver esto.

Nuestra moneda tiene solamente 0.750 de fino y 0.250 de cobre, mientras que la colombiana que alude el decreto referido es de 0.835 de plata y sólo 0.165 de liga; de manera que si se fuera á reacuñar esta última moneda daría un rendimiento de 11½ 0/0 sobre la nuestra.

¿Consistirá en esto la superioridad de la moneda de Costa Rica?

No conocemos ninguna moneda inferior á la nuestra, si se exceptúa la colombiana de 0.500, no comprendida en el decreto de marzo.

"La República" dice que la crisis porque hoy atraviesa el comercio del Istmo, se debe á la mala ley de la moneda colombiana.

Con motivo de los trabajos del canal el comercio de aquel lugar tomó un gran incremento, fecundado por los millones que allí se han derramado á manos llenas durante largo tiempo.

Aquellos trabajos se han paralizado, como todos sabemos, y natural es que el comercio haya tenido que sufrir la disminución del consumo, representada... dispersión de más de... servicio de...

La acuñación... ocupamos, data de... de verse de las fecha... ro suponer que hasta hoy... sentir la influencia de su mala ley.—Más cuerdo nos parece pensar que la crisis del comercio de Panamá se debe al fracaso de la empresa de canal.

"El Grano de Arena" consigna groseramente que el Gobierno dió tal disposición con objeto de favorecer á Mr. Keith.

No nos extraña esta afirmación en boca de sus jóvenes Redactores, porque parece que se pusieran anteojos ahumados para ver cuanto emana del Gobierno, y

hasta no carece de buen tono esta predisposición por sistema.

El decreto en cuestión no establece ningún privilegio para Mr. Keith ni para nadie.—Al alcance de todo el mundo estuvo el negocio de introducir moneda, y si Mr. Keith fué el primero en hacerlo, en nada ha estorbado á que los demás lo hagan. Prueba de ello son las demás introducciones que se han hecho y se están haciendo, cualquiera de las cuales sobrepasa en mucho la insignificante suma que Mr. Keith consiguió en un principio.

Algunos comerciantes que estimaron sus intereses el alza del cambio, se presentaron en cuerpo ante el Presidente de la República, exponiendo razones para pedirle la derogatoria de la ley, y consiguieron que se suspendieran los efectos de ella.

Es curioso anotar aquí que entre estas personas había algunas que, aprovechando el alza del cambio, negociaron letras hasta á un 58 0/0 y que actualmente están introduciendo esa moneda que con tanto desdén se trata.

Se nos dirá que estos señores no han venido á levantar en el país ningún establecimiento de beneficencia, y que son ellos muy dueños de comer á dos carrillos llenos.—Nada nos queda entonces que objetar.

Se han suspendido los efectos de la ley; pero hubiéramos deseado que, al propio tiempo que los comerciantes, se hubieran presentado también al Presidente los agricultores y demás, á quienes beneficiaba la ley, entre los cuales hay personas de tanta respetabilidad como en el comercio, reclamando el acceso á la protección del Gobierno á que ellos también tienen derecho.

San José, abril 8 de 1889.

F.

MESA REVUELTA.

Acuerdos oficiales publicados ayer.

Secretaría de Gobernación.—Dase aprobación final al detalle levantado por la Junta Itineraria respectiva, para la construcción del puente sobre el río "Cachí," jurisdicción del Paraíso.

Secretaría de Instrucción Pública.—Nómbrese al señor Pedro Robles para que desempeñe el empleo de portero de la escuela graduada de niñas de esta ciudad, con el sueldo mensual de \$ 20.

—Nómbrese en un todo al programa oficial de "Elementos de Geografía", redactado por los señores Enrique Semon y... Scharader, obra que contiene un compendio de geografía... Rica, escrito por don Miguel O... L., se acuerda recomendarla y adoptarla como texto para las escuelas públicas comunes, grados IV, V, y VI del programa oficial.

—Nombrar á don Rafael Barrantes maestro de la escuela de varones de Sabanilla, de este cantón, y á don Crisanto González para la de San Antonio de Desamparados.

—Concédese licencia á la señorita Angélica San-Pelayo para separarse de su destino de ayudante de la escuela de niñas de Puntarenas, por el término de dos meses, nombrar para que la sustituya á la señorita Francisca Pons.



En la sección correspondiente publicamos el informe que el Sr. D. Isidoro Ureña nos ha enviado de Desamparados, con tal objeto. Se nota que el lenguaje de ese documento no es el culto que debe usar una corporación oficial, y ojalá se convenza la Junta de Educación de aquella villa, que no es ese el camino que debe seguir para conseguir eficaces resultados en favor de la enseñanza.

El jefe de una oficina llama á su escribiente Perea:

—¿qué desea Ud. ? dice Perea

—Siéntese Ud. ahí, que voy á darle un informe.

—Dispense Ud., pero no puedo hacer lo que me manda, porque se oponen los principios.

—¿Y cómo es eso?

—Soy enemigo acérrimo de la dictadura.

**Telegrama** de Puntarenas, abril 9.—Estoy profundamente conmovido con motivo de la muerte del segundo hijo de nuestro amigo Alberto Villas-ñón; ¡ah! si lo hubiera Ud. conocido, bello como un ángel, robusto y lozano como un hijo de la zona templada, y todo ha desaparecido en un minuto.

Su afectísimo,  
FRANCISCO HUETE.

**NOVEDADES DE POLICIA.**

En la Reclusión: 2 por escándalo, 1 por estar sentada en un cajón de una puerta. En la Detención: 4 por embriaguez, 1 por riña, 1 por escándalo. A la Agencia Pral: 1 por portación de un puñal, 1 por estar sentado y dormido en un establecimiento en horas de trabajo, 1 por desobediencia á la Policía, 1 por haber dicho que había dado un balazo á su hermano. Citados: 2, por estar dándose de golpes, 1 por querer cerrar su cantina.

**Filarmonía** de San José. Hemos sabido que esta simpática institución proyecta dar otra velada el domingo de Pascua, 21 del corriente, en el salón principal del Gran Hotel. El señor de Benedictis, su propietario, por segunda vez ha tenido la fineza de ceder el local gratuitamente. Uno de los Directores de la Filarmonía en nuestra última visita tuvo la amabilidad de mostrarnos el programa que es de lo más variado y será de la aprobación del público. Lo celebramos.

—¿Qué cigarrillos estás fumando?

—Cigarrillos habanos.

—Muéstramelos.

Estos son de "La Industria", por necesidad. Son tan buenos como los que se venden en los cafés á sus precios más acreditados á 5 cts., y de utilidad si compran de un peso para abajo.

**COMUNICADOS.**

Junta de Educación del distrito central de Desamparados.

Sr. Inspector de Escuelas de San José.

5 de abril de 1889.

Para cumplir con lo prevenido por la ley, paso á informar á U. de los trabajos practicados en este distrito por la Junta de

Educación que tengo la honra de presidir. Poco, muy poco es lo que esta Junta ha podido hacer en el tiempo transcurrido desde nuestra instalación hasta hoy.

Encuentra su principal tropiezo en la primera autoridad, quien no presta á esta Corporación el auxilio necesario para llevar á efecto sus disposiciones.

Se hizo que la escuela de niñas pasara á ocupar el local que ocupaba la de varones, dejando la de niñas.

Por falta de apoyo por parte de los alumnos, no se pudo llevarlo á cabo.

Para arbitrar recursos, esta Junta acordó poner un baile, que tuvo lugar el domingo 24 del ppdo. marzo, en el local que ocupa el liceo de niñas.

La concurrencia no fué la que era de esperarse debido al mal tiempo, no obstante le ha quedado á la Junta un saldo á su favor de (\$ 15-75) quince pesos setenta y cinco centavos, que he hecho enterar en la Tesorería respectiva.

En esta reunión tuvo lugar un pequeño desorden debido únicamente á la falta de apoyo que prestara el señor Jefe Político.—La policía brilló por su ausencia.

Sin embargo, no han faltado quienes atribuyan toda la culpa á la Junta.

La escuela de niñas ha sido abandonada por la Directora, pues ha faltado más de diez días consecutivos sin dar aviso á esta Junta. (Art. 10 y 13, cap. 2 del Reglamento de Educación común).

Según su telegrama de 2 del corriente pasé á recibir por inventario la escuela de niñas; pero la ex-Directora doña R. Ross se ha negado á llenar esta formalidad, y el Jefe Político aún no lo ha hecho.

Al informar á Ud. de lo expuesto no me mueve otra idea que la que Ud. dé parte á quien corresponda para que ponga remedio á estos males y pueda, en consecuencia, esta Junta obrar conforme á la ley y en provecho de la educación de este pueblo.

Se ha nombrado una Junta Calificadora de capitales para formar el detalle para la compra de solar y edificación de las casas de escuela.

Nombrado por mis colegas vocal de turno, para visitar las escuelas de este distrito verifiqué dicha visita el 29 del ppdo. marzo y tomé nota de los útiles que con más urgencia se necesitan en las escuelas, para dar cuenta en la próxima sesión y procurar se compren á la mayor brevedad.

Creo haber cumplido con mi deber al informar á Ud. minuciosamente de lo ocurrido, y al concluir suplico á Ud. que el nombramiento de la nueva Directora reanuda en persona del gusto del pueblo y de la Junta.

Atto. de U. con toda consideración.

Isidoro Ureña.

Diario Costarricense.

Muy señor mío:

Sírvase Ud. insertar en su periódico el siguiente comunicado:

He visto con mucho gusto, un artículo publicado en el periódico "La República" número 794, en el cual se me dice que tengo mala memoria, porque el Municipio de este cantón me manifestó que no había garantía; á esto voy á contestar, que no tengo mala memoria: aunque es verdad, que el Municipio en sesión del 15 del mes

ppdo. á su artículo 2º, acordó que presentara la escritura que garantiza mi responsabilidad, ó que rindiera fianza conforme á la ley, dentro de 8 días, con motivo de no existir la escritura en el Archivo Municipal; este acuerdo se me transcribió el 27 del mismo mes; pues antes del término señalado presenté una nota al Municipio, indicándole que yo tenía la garantía de ley rendida, y que conservo un documento con el cual puedo justificar muy bien, que dicha garantía la tengo rendida, y que por consiguiente, no me encontraba obligado á rendir una nueva fianza, aunque la escritura esté perdida, yo no tengo la culpa de tal pérdida. con esto dejo contestado al señor don Santiago Zamora, que el señor Jefe Político actual no me desmiente, porque él no era el que estaba fungiendo la Jefatura en ese tiempo y que él no está bien al corriente de este asunto, y para probarle lo contrario, fíjese en la continuación de este comunicado. El señor Zamora dice, que no tiene en mira otra cosa, que la de que se aseguren los intereses del pueblo; con respecto á esto se ha equivocado; pues ya verá si están seguros; también dice que le interesa más á él que á mí el bienestar y engrandecimiento de su pueblo. Yo no soy hijo de este pueblo; pero sí me interesa el bienestar y los adelantos del pueblo; por último dice el señor Zamora, que un Tesorero sin garantía, podrá dejar al santo desnudo: á esto le diré que, como hay garantía, no la hubiera, el santo no se queda desnudo.

Santo Domingo de Heredia, abril de 1889.

José E. Carrillo.

Sr. Lic. don Albino Villalobos.

Muy señor mío:

Tenga la bondad de contestarme al pie de ésta, lo siguiente:

Si siendo U. Jefe Político de este cantón, en febrero del año 1887 fué que me nombraron Tesorero Municipal del mismo, y si en el mismo mes entregué la escritura de fianza conforme á la ley, y si después de entregada dicha escritura fué que se me puso en posesión de tal empleo.

Esperando de U. me autorice para hacer el uso que me convenga de su contestación.

Suscribiéndome de U. atento y seguro servidor,

José E. Carrillo.

Señor don José E. Carrillo.

Pte.

Muy señor mío:

Contestando su apreciable anterior digo á U., que es cierto en todas sus partes lo que U. indica en ella.

Queda autorizado para hacer de esta el uso que le convengo.

Soy de U. atto. S. Servidor,

Albino Villalobos.

Santo Domingo, abril 6 de 1889.

**Por** error del cajista se publicó ayer asno en lugar de astro, como estaba escrito en el original de la composición de don Emilio A. Granados, se rectifica.

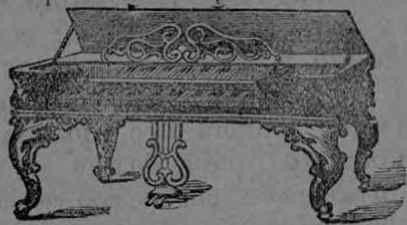


**Main Belting Co.**

248 Randolph St., Chicago, E. U. de A.  
Bandas para maquinaria.

Bandas de cáñamo hechas por un procedimiento nuevo. Es la mejor banda que existe, es más durable que el cuero y mucho más barata. Para máquinas fuertes, países secos y cálidos y trabajos al aire no tienen igual.— Pídanse muestras y precios, libres de derechos y fletes en cualquier parte de la República.

**ESTEBAN PERALTA.**  
Compositor y Templador de Pianos,



Ha trasladado, su domicilio á la calle de Chapuí número 14 O. donde continuará ejerciendo su profesión, en cuantos trabajos se le confien.

Se vende un magnífico piano vertical de la fábrica de Rachal nº 2 completamente nuevo, por las 3 cuartas partes de su valor, un piano de concierto inglés, en iguales condiciones; y otros de medio uso, desde cien pesos hasta doscientos cincuenta.

Recibe órdenes para hacer trabajos fuera de la ciudad, en su taller calle de Chapuí número 14, frente al R. Padre Zamora.

**Vista al Figurante.**

Alquilo novelas á 10 centavos semana y compro libros de toda clase en la pulpería de la tempestad, dos cuadras al sur del teatro municipal.

M. Carranza h.

**Máquinas** PARA

la agricultura. Fabricantes de sembradoras de trigo y maíz. Sembradoras para trigo con 8 y 10 azadones para sembrar y cavar la tierra. Sembradoras de maíz para fuerza de mano. Máquinas inmejorables permitiendo sembrar 8 á 10 haleras á la vez. Precios cómodos, pídanse catálogos y lista de precios á los fabricantes

RUDE BROS MFG. Co,  
Liberty, Ind. E. U. de América.

**"La Bandera Nacional."**

**Diario de la Mañana.**

Organo del Partido Liberal.

DIRECTOR Y REDACTOR

**IRAMON URIART**

CORREDACTORES

J. J. Palma. Fabian A. Perez.

"La Bandera Nacional" cuenta ademas con una escogida colaboracion.

Precio de suscripcion.—\$ 1-00 al mes.

Agente en esta Republica,

Aquileo J. Echeverría.

**AVISO.**

"Se solicita un boticario." Será bien retribuido. En esta Imprenta se dará razón.

**FERROCARRIL DE COSTA RICA.**

Divisiones Antica y Central.

Teniendo en cuenta el sobrar los fletes de ferrocarril por el exceso ó MEDIDA, arreglé la tarifa de conformidad, pero encontrando que algunos artículos por su volumen han quedado recargado con un flete prohibitorio ó excesivo, he resuelto rebajar desde esta fecha, A LA MITAD, las tarifas publicadas sobre los SIGUIENTES ARTICULOS:

Ruedas de radio, Muebles, Artículos de Juco, Colchones, y Losa.

San José, 4 de abril de 1889.

6-1.

Minor C. Keith.

**LINEA DE VAPORES ATLAS**

Los vapores de esta línea llevarán carga de Nueva York al Puerto de Limón SIN trasbordo en JAMAICA asegurando así la entrega de la carga sin deterioro.—Habrá vapores saliendo de Nueva York cada quince días (casi directos tocando solamente en Kingston y Colón.) que entregarán la carga en el Puerto de Limón en 10 ó 11 días

Las salidas de Limón para Nueva York serán cada sábado en la noche y el itinerario con los nombres de los vapores se ha fijado como sigue:

A dirondack Sábado 6 de abril.

|        |   |    |   |        |
|--------|---|----|---|--------|
| Athos  | " | 13 | " | "      |
| Alvo   | " | 20 | " | "      |
| Alps   | " | 27 | " | "      |
| Ailsa  | " | 4  | " | mayo   |
| Alvena | " | 11 | " | "      |
| Athos  | " | 18 | " | "      |
| Alps   | " | 25 | " | "      |
| Alene  | " | 1  | " | junio. |

Recomiendo dicha línea tanto para la exportación de café como para la importación de mercaderías.

San José, abril 5 de 1889.

de Tr. MINOR C. KEITH.

**FERROCARRIL DE COSTA RICA.**

Divisiones ANTICA y Central. Trens.

No habiendo llenado su objeto el servicio de trenes diarios de pasajeros entre Limón y Carrillo y vice versa, pongo en conocimiento del público que después del día diez del corriente no continuará dicho servicio, volviendo al día por medio, es decir los trenes de pasajeros saldrán de Limón los días Lunes, Miercoles, y Viernes y de Carrillo los Martes, Jueves y Sábados ambos á las 7 a. m.

Habra trenes diarios de CARGA en ambas direcciones, dichos trenes no llevarán pasajeros ni flete local.

San José, 4 de marzo de 1889.

MINOR C. KEITH.